

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº92-2017

Acta de Sesión Ordinaria 92-2017, celebrada el día 11 de julio del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:12 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales Roberto Bolívar Barahona	En ausencia de la señora Yorleny Acuña González asume la propiedad Concejal Propietaria. Concejal Propietaria. Concejal Propietario Concejal Suplente.
Ausentes:	
Yorleny Acuña González Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Ronny Acon Monge	Presidente Municipal. Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente. Concejal Suplente (no se ha juramentado)

La presencia de la señora secretaria Municipal, Katty Montero Arce.

COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Presidente procede a leer la agenda del día y realizar la comprobación del quorum, este es aprobado con tres votos.

Ingresa la señora Hellen Gómez Agüero al ser las 5:13 y la señora Patricia Brenes Solórzano al ser las 5:15 p.m

CAPITULO I. ORACION... Oración del Munícipe...A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Munícipes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo....Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestros pecados con tu divina sangre....Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión ordinaria nº 89-2017, celebrada el 04 de julio del 2017.

Sesión Extraordinaria nº 90-2017, celebrada el 06 de julio del 2017

Sesión Extraordinaria nº 91-2017, celebrada el 07 de julio del 2017

CAPITULO III. AUDIENCIA.

Se recibe a la doctora Adriana Torres Moreno, del Área Peninsular y vecinos de la Isla de Venado.

ASUNTO Plan Regulador. Hora 5:30 p.m Periodo 20 minutos.

CAPITULO IV ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 91

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII ACUERDOS

CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XII mociones

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

.....
CAPITULO I. ORACION

Los señores Concejales proceden a realizar la oración del día.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, procede a someter a votación el acta de la **Sesión ordinaria nº 89-2017, 04 de julio del 2017**. Esta es aprobada con cuatro votos, con la presencia de los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario, este es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación el acta de la **Sesión Extraordinaria nº 90-2017, celebrada el 06 de julio del 2017**. Esta es aprobada con cuatro votos, con la presencia de los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario, este es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación el acta de la **Sesión Extraordinaria nº 91-2017, celebrada el 07 de julio del 2017**. Esta es aprobada con cuatro votos, con la presencia de los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario, este es aprobado con cuatro votos.

CAPITULO III. AUDIENCIA.

Al ser las 5:36 p.m

Se recibe a la doctora Adriana Torres Moreno, del Área Peninsular y vecinos de la Isla de Venado.

AUDIENCIA nº1.

La doctora Adriana Torres indica que no pueden otorgar el permiso de funcionamiento a las personas que viven en la Isla de Venado.

Existen muchos negocios, no podría el ministerio de Salud, otorgar el permiso de funcionamiento, eseto la señora Reina que en este momento descansa en paz,

pero es el único negocio que cuenta con una patente. Debido a un recurso de amparo que existe, pudo pagar la patente y obtener el recurso de amparo. Ellos sienten que existen muchos negocios los cuales son ilegales, hay venta de licor, prostitución, drogas.

Es importante que el Concejo municipal continúe con el trámite de la confección del plan regulador, buscar herramientas para que se les ordene la situación a ellos, de parte del Ministerio de Salud no ha intervenido con lo que respecta.

El señor Neftalí Brenes explica la situación de Isla de Chira, ya que pertenece al Concejo de la Isla de Venado, se refiere al uso de suelo que llevo de parte de ustedes para la actividad de la Recreativa, que paso en Isla de Venado. Situación que paso y no se les otorgo de parte de nosotros el uso de suelo.

La doctora Adriana Torres pregunta por qué este Concejo Municipal no dio el permiso del uso de suelo si Paquera, Cobano, Municipalidad de Puntarenas si los otorgan.

El señor Neftalí Brenes se refiere a las concesiones de las islas. Se refiere a problemas que esta averiguando el Concejo de Puntarenas, estoy de acuerdo con ustedes, que se tramite el plan Regulador. Es mucha tramitología y no es muy fácil. Existen convenios, que si se puede. Se refiere al problema de La Isla de San Lucas con concesiones. Es de la Municipalidad de Puntarenas, la Isla tiene hasta una cantina y no pagan, ustedes tienen razón sobre la muchachas temprano que andan en drogas.

El señor Eladio Barahona. Explica que el señor José Francisco (Pachy) tiene un documento, donde se explica aprobación. Pero no nos lo ha dado.

La doctora Adriana Torres explica. Que es un reglamento, se los digo porque yo lo he dado. Es gente que ha solicitado una concesión, no existe Plan Regulador, se extiende por diez años, no lo hacen para toda la gente, ni todo los lugares, debe de tener los requisitos. A mí me llega el permiso, ustedes tienen que verlo y analizarlo para aplicarlo en Isla de Venado.

El señor Roberto Bolívar, ahora vamos a presentar una moción, porque todo va a llegar a un límite, yo estoy en la comisión de ZMT para que nos den el vehículo a la vice Intendente Municipal, para ver todo eso. Yo lo presento, y espero que de parte de los compañeros lo aprueben, y si no es que no hay voluntad. Esperemos se apruebe para entrarles a eso.

El señor Eladio Barahona, indica que ni hagan el trámite del plan regulador, hace muchos años. El plan Regulador no se ha hecho. Toda la gente vive en zona Pública. Viven en casa de segunda planta, apuñados. La Isla es todo marítimo.

El señor Roberto Bolívar considero que es importante la confección de un plan regulador, hay que negociar los.

El señor Jesús Bolívar, manifiesta que si es cierto que la gente vive a orilla de la playa, yo pienso que un plan Regulador es para modificar la estructura de la isla. De Oriente a Florida hay casas que si están dentro de los 50 metros.

Cambiamos una cosa con la otra, hicimos una gran función con lo que es la seguridad, pero ahora ellos no pueden actuar. Si no tienen autoridad el Ministerio de Salud, La policía, la Municipalidad, pero no pueden actuar.

En Venado no hay mojones para decirle a la gente que vive en Zona Publica. Hay que ver lo de Paquera que ellos tienen 50 metros, pero nosotros no.

La señora Ana Patricia, indica gracias por la visita, que cada uno aprende cada día, escucho que no tienen autoridad, es entrar los tres, porque tienen injerencia. Si no hay papeles se debe de cerrar.

La doctora Adriana Torres explica. Nosotros como ministerio de Salud no es que se dedica a cerrar, no es para mejorar la calidad de vida. No podemos cerrar todos los negocios porque es mas allá, y como entre ver en salud, debo de velar por el mejoramiento de la salud. Si yo voy allá, debo de cerrar todos, porque ninguno tiene permiso, no es lo mismo cerrar aquí, él tiene derecho, la gente de venado no podría cerrar. La diferencia es que la Muni, si puede confeccionar el Plan Regulador. La solución viene desde ahí, el primer requisito es una resolución de Ubicación, la policía puede abordar a una gente que vende droga, si vender licor, no tiene patente, yo como ministerio de Salud no puedo intervenir, yo no puedo darle permiso. Ustedes pueden asesorar a otras municipalidades, preguntar en Cobano, no sé si hay amojonamiento para decir que está en zona restringida. La idea es el que tiene como concejo, realizar ese trabajo, la idea no es cerrar un negocio, como van a vender, comprar, yo no puedo cerrar.

El señor Neftalí Brenes indica que yo no considero que se pueda cerrar, ya que ellos viven, más de esos negocios, más cuando el caso de la veda. No todas las familias reciben las ayudas de INCOPECA.

El señor Eladio Barahona, quiero pedirles que trabajemos juntos, buscar solución con otras instancias, es difícil, no es saber el problema, ustedes tienen que buscar las solución, todos vamos a colaborar. Agradezco de antemano, que no se quede en solo escuchar.

El señor Jesús Bolívar, manifiesta esto es un embudo, no podemos instalar un medidor, si AyA tuviera que instalar un medidor no se podría, ahora sí porque es la ASADA. Vienen generaciones que se les dificulta ya que se les minimicen.

El señor Osmin Morera manifiesta: Yo estoy de acuerdo que el Plan Regulador se gestione, no sé si se, si lo voy a ver, pero es importante, espero que la propuesta de Roberto se para bien.

El señor Neftalí Brenes Vamos a ver en que podamos aportar, muchas gestiones le toca a Francisco como administrador. También en algún momento vamos a ir al Isla, espero nos reciban. Brindar informes. Agradezco la visita.

Se retiran al ser las 6:17 p.m

Se realiza un receso al ser las 6:18 p.m El señor Presidente somete a votación es aprobado con cuatro votos.

Ingresa el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal al ser las 6:23 p.m

Se reinicia la sesión al ser las 6:33 p.m

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 91.

La señora Ana Patricia Brenes Solórzano, procede a leer el artículo del código municipal nº 91.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe oficio IM-124-2017, enviado por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal e, cual va dirigido a la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Jicaral. Literalmente dice así:

(Primeramente enviarles un saludo y desearles éxitos en sus labores comunales, con el objetivo de cumplir con el artículo 9, decreto Ejecutivo nº 40138-MOPT y en el ámbito de mis facultades y atribuciones como Intendente Municipal, por este medio le convoco la asamblea de Asociaciones de Desarrollo de nuestro distrito, que se realizara en la sala de sesiones de nuestro municipio el día jueves 13 de julio del 2017, a las 3:00 p.m con el único fin de nombrar a un representante ante la Junta Vial Distrital.

Cualquier consulta sobre el particular comunicarse con las funcionarias Dunia Morales Ramos y Ana Yansy Mora Torres, al teléfono 26-50-01-98, extensión 110- con Jorge Pérez Villareal.) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso b.

Se recibe carta enviado por Ing. Marcela González Vargas, Jefe de Oficina de Desarrollo Territorial Paquera. Donde se invita a la próxima sesión el día martes 18 de julio del 2017, donde se puedan conversar detalles relacionados a promoción de proyectos infraestructura de caminos vecinales. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido y le indica al señor Intendente que asista y si no, que autorice a la Vice Intendente Municipal Karla Rodríguez Naranjo. Y de cumplimiento al acuerdo 6 tomado en sesión Ordinaria 79-2017, celebrada el 16 de mayo del 2017.**

Inciso c.

Se recibe carta enviada por Roberto Bolívar Barahona, Concejal Suplente, donde indica el siguiente: Literalmente dice así:

(Un acento saludo les deseo existo en sus labores, Debido a que la comisión del Plan Regulador no se ha abordado el tema de ZMT, Islas y el ordenamiento del Territorio del Distrito es preocupante.

Por lo que les solicito tomar en acuerdo la aprobación del uso del vehículo municipal con su respectivo chofer, para mi persona y visitar las municipalidades e instituciones en el territorio costarricense, con similitudes geográficas y que cuenten con oportunidades de mejora en ZMT, para obtener ejemplos y aprendizaje que permita la mejora en nuestro territorio, generando oportunidades de desarrollo como lo es para nuestra Isla de Venado. Por otra

parte les solicito un acuerdo para que se les solicite al Instituto de Formación Municipal de la UNED, capacitación de Zona Marítima Terrestre, , planes Reguladores y nos brinden el acompañamiento técnico.

Debido a que la señora Karla Rodríguez, está a cargo de la parte ambiental. Nos gustaría que nos acompañe en estas giras que posteriormente haremos llegar la agenda de las visitas a las instituciones para abordar el tema de planes reguladores, oportunidades de mejora en ZMT.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso d.

Se recibe carta enviada por Roberto Bolívar Barahona, Concejal Suplente, donde indica el siguiente: Literalmente dice así:

(Un atento saludo, les deseo éxitos en sus labores. La presente es para exigirle a este Concejo Municipal de Lepanto que se resuelva la situación con el pago de mis viáticos. . Basándome en el artículo 30 del Código Municipal, es mi derecho que se me paguen mis viáticos por son un derecho y obligación de este Concejo Municipal, pagar viáticos , es un derecho irrenunciable de mi persona como Concejal Suplente, que soy electo popularmente. De no resolverse esta situación elevare el caso por afectación a mi persona y la violentaría a mis derechos como representante electo popular.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso e

Se recibe oficio 038-07-17, enviado por M. Carolina Cortes J. Anterior Coordinadora local Jicaral. Proyecto Rita. Donde pide las disculpas por no poder asistir a la sesión extraordinaria el cual era el viernes 7 de julio del 2017, al mismo tiempo pide las excusas y solicite se re programe la sesión para otro día, asunto: Juramentación de los comités comunales de San Blas, Lepanto y Barrio el Jardín de Jicaral. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso f

Se recibe oficio **IM-143-2017**, la cual va dirigida a la Ingeniera Karla Rodríguez Naranjo, Vice-Intendente, enviada por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice así:

(En relación a la resolución número 3803-E1-2017 del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San José, a las nueve horas diecisiete minutos del veinte de junio de dos mil diecisiete, por este medio le consulto si es factible y si está de acuerdo en continuar realizando las labores de Valoraciones de Propiedades y Gestión Ambiental, estipuladas en el oficio IM-02-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 y concordante a lo indicado por su persona en oficio VI-023-02-17 del 06 de febrero de 2017. Me despido atentamente, solicitando la colaboración del caso.) Al mismo tiempo adjunta la hoja del Amparo Electoral en la página nº 37 y se indica que se lea esa parte dice así: Literalmente:

(Así mismo resulta oportuno aclarar a la recurrente que el Intendente es el funcionario que está facultado, por ley para asignarle las funciones que debe de cumplir y que el conflicto o discrepancia que pudiera surgir entre ambos funcionarios, respecto de la naturaleza de las funciones administrativas u operativas que correspondan a la Vice Intendenta, debe de ser dilucidado por el Concejo Municipal respectivo (Ver Resolución del TSE nº 2037-E8-2011) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso g.

Se recibe oficio **IM-141-2017**, enviado a Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora, Servicios Comerciales y Financieros. Firmado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice así:

En adición a oficio IM-138-2017 y a su petición verbal, por este medio le solicito incorporar en el presupuesto ordinario año 2018 dos proyectos relacionados con el 10% de utilidad del servicio de recolección de basura:

Objetivo General: Cumplir con lo estipulado en el artículo 74 del Código Municipal y GUIA INTERNA NUMERO 7 DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Objetivo Específico: Mantener limpio el distrito de Lepanto, concientizando a los habitantes por medio de campañas de reciclaje y colocación de basureros en puntos estratégicos, la importancia de mantener el orden y aseo de nuestra comunidad.

Presupuesto total según oficio SCF-119-07-2017: La suma de \$4.305.000,00

Población meta: Comunidades del Distrito de Lepanto según cronograma de trabajo propuesto por la Intendencia para el año 2018.

Responsable del Proyecto: Intendente Municipal.

Detalle de sub-partidas presupuestarias: Se adjunta cuadro informativo. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso h.

Se recibe Jicaral, 06 de Julio de 2017, **IM-138-2017, va dirigida a la Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora, Servicios Comerciales y Financieros**, Firmado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice así:

(En respuesta a su oficio SCF-119-07-2017 (propuesta de egresos para el año 2018) de fecha 04 de julio de los corrientes y recibido ese mismo día a las 03:00pm, por este medio le solicito los siguientes cambios e inclusiones:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:

CUENTA PRESUPUESTARIA	PROPUESTA FINANCIERO	PROPUESTA FINAL INTENDENTE	DEBITO	CREDITO	OBSERVACION
IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS 1.03.03	₡164.000,00	₡75.000,00	₡89.000,00		BAJAR A 75 MIL
OTROS SERVICIOS DE GESTION DE APOYO 1.04.99	₡3.520.000,00	₡500.000,00	₡3.020.000,00		BAJAR A 500 MIL
1.08.08 MANTE Y REPAR EQUIPO DE COMPUTO	₡500.000,00	₡300.000,00	₡200.000,00		BAJAR A 300 MIL
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2.01.01	₡500.000,00	₡414.136,01	₡85.863,99		BAJAR A 414.136,01
TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES 2.01.04	₡334.000,00	₡100.000,00	₡234.000,00		BAJAR A 100 MIL
ALIMENTOS Y BEBIDAS 2.02.03	₡150.000,00	₡50.000,00	₡100.000,00		BAJAR A 50 MIL
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	₡0,00	₡100.000,00		₡100.000,00	INCLUIR ESTE EGRESO NUEVO
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04	₡2.554.000,00	₡1.500.000,00	₡1.054.000,00		BAJAR A 1.5 MILLONES
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05	₡2.117.136,01	₡1.250.000,00	₡867.136,01		BAJAR A 1.25 MILLONES
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99	₡300.000,00	₡0,00	₡300.000,00		ELIMINAR ESTA
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	₡0,00	₡5.850.000,00		₡5.850.000,00	INCLUIR ESTE EGRESO NUEVO
TOTALES	₡10.139.136,01	₡10.139.136,01	₡5.950.000,00	₡5.950.000,00	

En este programa se autoriza disminuir algunos rubros con el propósito de presupuestar para el año 2018, la contratación por servicios profesionales de un abogado para que asesore a la Intendencia y Concejo Municipal, en materia jurídica legal, tema de mucha importancia para ésta administración y la atención.

1. SUB-PROGRAMA MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES 5.02.03

Se aprueba eliminar este sub-programa del presupuesto ordinario 2018, pues los costos se trasladan al PROGRAMA III: INVERSIONES con recursos de la Ley 8114-9329, como se verá más adelante, con el objetivo de reforzar las áreas de Desarrollo Urbano y Recolección de Basura.

2. SUB-PROGRAMA RECOLECCIÓN DE BASURA 5.02.02

CUENTA PRESUPUESTARIA	PROPUESTA FINANCIERO	PROPUESTA FINAL INTENDENTE	CREDITO
ALQUILER DE MAQUINARIA 1.01.02	₡31.705.000,00	₡38.000.000,00	₡6.295.000,00
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99	₡7.040.000,00	₡9.315.858,83	₡2.275.858,83
TOTALES	₡38.745.000,00	₡47.315.858,83	₡8.570.858,83

Se aumenta las partidas antes indicadas a la suma de ¢38.000.000,00 y ¢9.315.858,83 respectivamente, tomando en consideración el cierre del SUB-PROGRAMA MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES y reporte del área de proveeduría sobre el comportamiento de este primer semestre en la recolección de toneladas de basura y disposición final de desechos sólidos, donde se puede apreciar un AUMENTO relevante, por lo tanto se previene algún faltante en contenido presupuestario para el año 2018.

3. SUB-PROGRAMA DESARROLLO URBANO 5.02.26

CUENTA PRESUPUESTARIA	PROPUESTA FINANCIERO	PROPUESTA FINAL INTENDENTE	CREDITO
RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS 0.03.01	¢2.161.782,00	¢6.432.712,00	¢4.270.930,00
SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03	¢0,00	¢5.729.070,00	¢5.729.070,00
TOTALES	¢2.161.782,00	¢12.161.782,00	¢10.000.000,00

En este apartado se refuerza la partida de pago de anualidades para cumplir con compromisos legales actuales en materia de salarios a los funcionarios del área y la futura contratación de un profesional en la materia de Ingeniería para que asesore a la Intendencia y Concejo Municipal, en temas relacionados con su especialidad.

4. SUB-PROGRAMA EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS 5.02.09

CUENTA PRESUPUESTARIA	PROPUESTA FINANCIERO	PROPUESTA FINAL INTENDENTE	CREDITO	DEBITO	OBSERVACIONES
1.04.02 Servicios Jurídicos	¢2.270.470,90	¢0,00	¢0,00	¢2.270.470,90	ELIMINAR
1.04.03 Servicios de Ingeniería	¢1.681.149,67	¢0,00	¢0,00	¢1.681.149,67	ELIMINAR
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	¢0,00	¢951.620,57	¢951.620,57	¢0,00	INCLUIR
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	¢0,00	¢1.500.000,00	¢1.500.000,00	¢0,00	INCLUIR
2.99.04 Textiles y vestuarios	¢0,00	¢1.500.000,00	¢1.500.000,00	¢0,00	INCLUIR
TOTALES	¢3.951.620,57	¢3.951.620,57	¢3.951.620,57	¢3.951.620,57	

Se aprueba la eliminación del proyecto LEGALIZACION DE CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE LEPANTO y se solicita incluir el siguiente: **ATENCION DE NECESIDADES DE LAS DIFERENTES**

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE LEPANTO. Se presupuesta las sub-partidas indicas en el cuadro anterior.

5. PRESTAMO CON EL IFAM:

CODIGO PRESUPUESTARIO	CUENTA	MONTO	TIPO
4.01.03	Préstamo IFAM	350.000.000,00	INGRESO
3.04.03	Comisión Préstamo	1.750.000,00	EGRESO
5.01.01	Compra de Maquinaria	244.200.000,00	EGRESO
5.02.02	Vias de comunicación terrestre, para reparación de caminos y puentes	104.050.000,00	EGRESO

Se autoriza registrar y presupuestar el INGRESO y EGRESOS respectivos, para realizar un préstamo con el IFAM para el año 2018, plan de inversión compra de maquinaria y reparación de puentes y caminos. La cuota anual se cancelará con los Recursos de la Ley 8114-9329, se adjunta propuesta del financiamiento por la suma de 350 millones de colones. Ver oficio DGFM-847-2017 del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal.

6. PROGRAMA III INVERSIONES - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Se solicita incorporar el registro de los 8 proyectos en cada línea presupuestaria correspondiente según el siguiente detalle y NO ENVIAR en el presupuesto los recursos de la 8114-8329 en SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA, las justificaciones correspondientes de cada proyecto se le adjuntan a la presente.

NOMBRE DEL PROYECTO	SUB-PROGRAMA	COSTO APROXIMADO
OPERACION DE LA DEPENDENCIA TECNICA	5.03.01	161.797.002,40
CUOTA DE PRESTAMO IFAM	5.03.02	61.601.510,00
MEJORAMIENTO PUENTE LA Balsa,	5.03.03	18.000.000,00
MANTENIMIENTO DE CAPA ASFALTICA, BARRIO SAN PEDRO 1,5 KM	5.03.04	60.000.000,00
TRATAMIENTO SUPERFICIAL TSb3 COROZAL 1,5 KM	5.03.05	55.000.000,00
ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS EN LA RED VIAL DISTRITAL DE	5.03.06	15.351.795,60
ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRAS MENORES	5.03.07	16.898.490,00
COMPRA DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS	5.03.08	350.000.000,00
TOTAL EGRESOS PROGRAMA III		738.648.798,00

5.03.01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Se adjunta desglose de cada partida presupuestaria:

CODIGO PRESUPUESTARIO	CUENTA	MONTO	TIPO EJECUCION Artículo 8 Reglamento
0.01.01	Sueldos	8.522.628,00	Obras por administración
0.03.01	Retribución por años servicios	2.301.109,56	Obras por administración
0.03.03	Decimo tercer mes	1.151.980,00	Obras por administración
0.04.01	Contribución Patronal CCSS 9.34%	1.291.137,09	Obras por administración
0.04.05	Contribución Patronal Banco Popular 0,50%	69.118,69	Obras por administración
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5.08%	702.245,87	Obras por administración
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,50%	207.356,06	Obras por administración
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3,00%	414.712,13	Obras por administración
1.06.01	Seguros para Operarios	636.715,00	Obras por administración
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3.000.000,00	Obras por administración
1.04.03	Servicios de ingeniería	12.000.000,00	Obras por Contrato
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.000.000,00	Obras por Contrato
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	Obras por Contrato
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación (Señalamiento Vial)	10.000.000,00	Obras por Contrato
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación CONTRATACIÓN DE PEONES Y OPERARIOS	20.000.000,00	Obras por Contrato
2.01.01	Combustibles y lubricantes	25.000.000,00	Obras por Contrato
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	45.000.000,00	Obras por Contrato
2.03.03	Madera y sus derivados	3.000.000,00	Obras por Contrato
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.500.000,00	Obras por Contrato
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	Obras por Contrato
2.04.02	Repuestos y accesorios	15.000.000,00	Obras por Contrato
1.06.01	Seguros para Maquinaria	3.000.000,00	Obras por administración
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4.000.000,00	Obras por Contrato
TOTAL		161.797.002,40	

5.03.02 CUOTA ANUAL PRESTAMO IFAM

Se adjunta desglose de cada partida presupuestaria:

CODIGO PRESUPUESTARIO	CUENTA	MONTO	TIPO
8.02.03	Amortización de préstamos	41.524.210,57	EGRESO
3.02.03	Intereses sobre Préstamo	20.077.299,43	EGRESO
	TOTAL	61.601.510,00	
*** Datos según tabla de amortización aportada por el IFAM oficio DGFM-847-2017			

Los códigos presupuestarios de los proyectos numerados del 03 al 08, se adjuntan a la presente.

Asimismo le solicito brindar prioridad número uno al contenido de este oficio, por la premura de la presentación del presupuesto ordinario del año 2018 a la Municipalidad de Puntarenas, para lo cual le indico que estaré convocando a una sesión extraordinaria al Concejo Municipal para el día 13 de Julio de los corrientes, para la aprobación respetiva.

Se adjuntan los proyectos.

CODIGO PRESUPUESTARIO	CUENTA	MONTO	TIPO EJECUCION Artículo 8 Reglamento
0.01.01	Sueldos	8.522.628,00	Obras por administración
0.03.01	Retribución por años servicios	2.301.109,56	Obras por administración
0.03.03	Decimo tercer mes	1.151.980,00	Obras por administración
0.04.01	Contribución Patronal CCSS 9.34%	1.291.137,09	Obras por administración
0.04.05	Contribución Patronal Banco Popular 0,50%	69.118,69	Obras por administración
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5.08%	702.245,87	Obras por administración
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,50%	207.356,06	Obras por administración
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3,00%	414.712,13	Obras por administración
1.06.01	Seguros para Operarios	636.715,00	Obras por administración
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3.000.000,00	Obras por administración
1.04.03	Servicios de ingeniería	12.000.000,00	Obras por Contrato
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.000.000,00	Obras por Contrato
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	Obras por Contrato
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación (Señalamiento Vial)	10.000.000,00	Obras por Contrato
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación CONTRATACIÓN DE PEONES Y OPERARIOS	20.000.000,00	Obras por Contrato
2.01.01	Combustibles y lubricantes	25.000.000,00	Obras por Contrato
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	45.000.000,00	Obras por Contrato
2.03.03	Madera y sus derivados	3.000.000,00	Obras por Contrato
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.500.000,00	Obras por Contrato
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	Obras por Contrato
2.04.02	Repuestos y accesorios	15.000.000,00	Obras por Contrato
1.06.01	Seguros para Maquinaria	3.000.000,00	Obras por administración
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4.000.000,00	Obras por Contrato
	TOTAL	161.797.002,40	

2-

En concordancia con el artículo 11 incisos b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, les proponemos el siguiente proyecto:

Nombre de la Obra: PAGO CUOTA DE PRESTAMO CON EL IFAM

Descripción: Cuota de pago anual, de préstamo con el IFAM **Meta a Alcanzar:** Se presupuesta cuota anual para cumplir con el compromiso crediticio, cuyo plan de inversión es compra de maquinaria municipal para reparación y mejoramiento de la red vial distrital, así como alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para reparación de caminos y puentes del distrito de Lepanto.

Modalidad de Ejecución: Obras por administración (artículo 8 del Reglamento).

Costo Total: ¢61.601.510,00

Monto Presupuestado: ¢61.601.510,00

Plazo Estimado: 6 meses

Probable Fecha de Inicio: Enero de 2018

Partida Presupuestaria: Según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO (Ver cuadro adjunto).

CODIGO PRESUPUESTARIO	CUENTA	MONTO	TIPO
8.02.03	Amortización de préstamos	41.524.210,57	EGRESO
3.02.03	Intereses sobre Préstamo	20.077.299,43	EGRESO
	TOTAL	61.601.510,00	

*** Datos según tabla de amortización aportada por el IFAM oficio DGFM-847-2017

.....

-3-En concordancia con el artículo 11 incisos b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, les proponemos el siguiente proyecto:

Nombre de la Obra: MEJORAMIENTO PUENTE LA BALSA

Descripción: Obra de concreto reforzado, para mejorar la estabilidad y capacidad estructural de la sección actual.

Meta a Alcanzar: Colocación de Alcantarilla de Cuadro Simple

Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato – Proceso de Licitación.

Costo Total: ¢18.000.000,00

Monto Presupuestado: ¢18.000.000,00

Plazo Estimado: 3 meses

Probable Fecha de Inicio: Enero 2018

Partida Presupuestaria: 5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

.....

4- En concordancia con el artículo 11 incisos b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, les proponemos el siguiente proyecto:

Nombre de la Obra: MANTENIMIENTO DE CAPA ASFALTICA CALLE SAN PEDRO **Descripción:** Colocación de un Tratamiento Superficial multi-capa (3 capas) TS3.**Meta a Alcanzar:** Mejoramiento y mantenimiento de un 1,5km de la superficie actual.

Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato – Proceso de Licitación.

Costo Total: \$60.000.000,00

Monto Presupuestado: \$60.000.000,00

Plazo Estimado: 3 meses

Probable Fecha de Inicio: Enero 2018

Partida Presupuestaria: 5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO.

.....

5- En concordancia con el artículo 11 incisos b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, les proponemos el siguiente proyecto:

Nombre de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE COROZAL

Descripción: Colocación de un Tratamiento Superficial multi- capa (3 capas) TS3.

Meta a Alcanzar: Mejoramiento de un 1.5 km de la superficie actual.

Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato – Proceso de Licitación.

Costo Total: \$55.000.000,00

Monto Presupuestado: \$55.000.000,00

Plazo Estimado: 3 meses

Probable Fecha de Inicio: Enero 2018.

Partida Presupuestaria: 5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO.

.....

6- En concordancia con el artículo 11 incisos b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, les proponemos el siguiente proyecto:

Nombre de la Obra: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

Descripción: Contratación de Horas Maquinaria para atender emergencias de la zona.

Meta a Alcanzar: Atención primaria a los caminos distritales de Lepanto.

Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato – Proceso de Licitación.

Costo Total: \$15.351.795,60

Monto Presupuestado: \$15.351.795,60

Plazo Estimado: 3 meses

Probable Fecha de Inicio: Septiembre a Noviembre del 2017

Partida Presupuestaria: 5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO.

.....

7- En concordancia con el artículo 11 incisos b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, les proponemos el siguiente proyecto:

Nombre de la Obra: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRAS MENORES.

Descripción: Alquiler de Maquinaria Pesada que no posea la institución tales como: chapulines, tractores agrícolas, cosechadoras, equipos de pavimentación, equipo de riego, etcétera, para atender obras menores en los caminos vecinales.

Meta a Alcanzar: Atención primaria y secundaria de caminos distritales de Lepanto.

Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato – Proceso de Licitación.

Costo Total: \$16.898.490,00

Monto Presupuestado: \$16.898.490,00

Plazo Estimado: 3 meses

Probable Fecha de Inicio: Septiembre a Noviembre del 2017

Partida Presupuestaria: 5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO.

.....

8- En concordancia con el artículo 11 incisos b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, les proponemos el siguiente proyecto:

Nombre de la Obra: COMPRA DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS.

Descripción: Adquisición de maquinaria para la atención de la red vial distrital.

Meta a Alcanzar: Compra de maquinaria municipal (BACK HOE-COMPACTADORA-VAGONETA-TANQUE EMULSION Y TANQUETA DE AGUA), para reparación y mejoramiento de la red vial distrital, así como alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para reparación de caminos y puentes del distrito de Lepanto.

Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato – Proceso de Licitación.

Costo Total: ₡350.000.000,00

Monto Presupuestado: ₡350.000.000,00

Plazo Estimado: 6 meses

Probable Fecha de Inicio: Enero 2018.

Partida Presupuestaria: Según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO, ver siguiente cuadro.

CODIGO PRESUPUESTARIO	CUENTA	MONTO	TIPO
3.04.03	Comisión Préstamo	1.750.000,00	EGRESO
5.01.01	Compra de Maquinaria	244.200.000,00	EGRESO
5.02.02	Vías de comunicación terrestre, para reparación de caminos y puentes	104.050.000,00	EGRESO
	TOTAL	350.000.000,00	

Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

No hay.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

1-Se recibió a los funcionarios de la municipalidad de Puntarenas, Marilyn Gamboa de Presupuesto de Puntarenas.

2-Mañana se paga repuesto del bajoe.

3-Ayer vino la ingeniera del MOPT, sobre el proyecto de MOTP BID, andaba con la empresa que licito y gano el cartel, hay que trabajar en conjunto con ellos. Empezaría el 24 de julio, de San Miguel de Rio Blanco hasta Barrio Lindo de San Blas, se va a realizar el tratamiento.

4-Hoy estuve con la visita de la Ing. De Ana Silvia del MOPT, para realizar el proyecto de asfaltado de la calle del barrio la Cruz, La Consentida, hasta los Cedros. Con un ancho de 11 metros. Esperemos que alcance el dinero el cual son quinientos sesenta y un millón. Alcantarillado, cuneta, cordón y caño. De la Municipalidad ocuparía 150 millones de colones. Para terminar esa calle. Se solicitó a los vecinos que se retiraran para asfaltar la calle. Tengo como respaldo notas donde indica el motivo que no están de acuerdo.

CAPITULO VIII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviado por Ing. Marcela González Vargas, Jefe de Oficina de Desarrollo Territorial Paquera. Donde se invita a la próxima sesión el día martes 18 de julio del 2017, donde se puedan conversar detalles relacionados a promoción de proyectos infraestructura de caminos vecinales.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, dar por conocido documento enviado por la INDER y le indica al señor Intendente José Francisco Rodríguez que si no puede asistir que autorice por medio de un escrito a la Vice Intendente Municipal Karla Rodríguez Naranjo. (Acuerdo 6 tomado en sesión Ordinaria 79-2017, celebrada el 16 de mayo del 2017).

ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Roberto Bolívar Barahona, Concejal Suplente, donde indica el siguiente: (... Debido a que la comisión del Plan Regulador no se ha abordado el tema de ZMT, Islas y el ordenamiento del Territorio del Distrito es preocupante.

Por lo que les solicito tomar en acuerdo la aprobación del uso del vehículo municipal con su respectivo chofer, para mi persona y visitar las municipalidades e instituciones en el territorio costarricense, con similitudes geográficas y que cuenten con oportunidades de mejora en ZMT, para obtener ejemplos y aprendizaje que permita la mejora en nuestro territorio, generando oportunidades de desarrollo como lo es para nuestra Isla de Venado. Por otra parte les solicito un acuerdo para que se les solicite al Instituto de Formación Municipal de la UNED, capacitación de Zona Marítima Terrestre, planes Reguladores y nos brinden el acompañamiento técnico.

Debido a que la señora Karla Rodríguez, está a cargo de la parte ambiental. Nos gustaría que nos acompañe en estas giras que posteriormente haremos llegar la agenda de las visitas a las instituciones para abordar el tema de planes reguladores, oportunidades de mejora en ZMT.)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, AUTORIZAR a los miembros de la Comisión de Zona Marítima Terrestre, (los señores Roberto Bolívar Barahona y Gerardo Obando Rodríguez,) para que usen el vehículo municipal placa SM 2724, con su respectivo chofer, o que los concejales manejen, para que visiten los diferentes Municipios de todo el País. Se debe Calendarizar para coordinar con la Intendencia el uso del vehículo Municipal. (Si no se puede usar, que se justifique la salida con tiempo y por escrito).

Al mismo tiempo se autorice a la señora Vice Intendente Karla Rodríguez Naranjo para que los acompañe. Notifíquese a miembros de la Comisión, Vice Intendente, Intendente Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso c

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, para que gestione, investigue, asesore, para dar inicio a la confección del PLAN REGULADOR del Distrito de Lepanto. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso d

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, solicitarle al señor Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, capacitación para iniciar la tramitología para la confección del Plan Regulador del Distrito de Lepanto. Notifíquese a Intendencia Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso e

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto tomando en consideración carta enviada por Roberto Bolívar Barahona, Concejal Suplente, donde indica el siguiente:(... para exigirle a este Concejo Municipal de Lepanto que se resuelva la situación con el pago de mis viáticos. . Basándome en el artículo 30 del Código Municipal, es mi derecho que se me paguen mis viáticos por son un derecho y obligación de este Concejo Municipal, pagar viáticos , es un derecho irrenunciable de mi persona como Concejal Suplente, que soy electo popularmente. De no resolverse esta situación elevare el caso por afectación a mi persona y la violentaría a mis derechos como representante electo popular.)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, Solicitarle a Intendencia Municipal Incluir en el Presupuesto Ordinario 2018 y próximos, contenido presupuestario, Viáticos y Transporte, para que el Concejal Suplente pueda asistir a las sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso f

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar convocatoria a la sesión extraordinaria para el día viernes 04 de agosto del 2017, a partir de las 5:00 p.m .

PUNTOS DE LA AGENDA

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO II. BIENVENIDA DE PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

CAPITULO III. PUNTO UNICO. JURAMENTACION, PARA LAS COMUNIDADES DE SAN BLAS, LEPANTO Y BARRIO EL JARDIN DE JICARAL, A TRAVES DEL PLAN COMUNITARIO DE EMERGENCIA.

CAPITULO IV. ACUERDOS

CAPITULO V. CIERRE SESION. ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso g

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, Solicitarle a la señora Maritza González Chavarría, Tesorera Municipal, el Reglamento de Viáticos de este Concejo Municipal y remitirlo a secretaria, físico y digital para verlo en la próxima sesión. Notifíquese a Intendencia Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso h.

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, , **invitar a una reunión el día viernes 04 de agosto del 2017**, a las 3 :00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, invitar a las siguientes personas, el Doctor Juan Carlos Obando Bogantes, Presidente de la Junta Regional de la Cruz Roja, Señor Arturo Román Fallas, Auxiliar Administrativo, Doctor Oscar Mario Jiménez Mora, Director Nacional de Juntas Directiva de San José. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

APITULO IX INFORME DE COMISIONES

No hay

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

1-Ayer hubo un problema de una modificación que presento Cobano, asunto del Relleno, a Cobano le urge que le aprueben, existía una comisión con seis fracciones, en la reunión fueron tres, se dio informe de minería con tres, lo votan afirmativo, la comisión, pero Miguel Monge, dijo que no hubo quórum y se armó. Y el Presidente suspendió la sesión.

Las Acuerdos deben de hacer acuerdos de mayoría, no es válido, no hay mayoría, ni minería. La gente de Cobano se fue bravísima.

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

El señor Roberto Bolívar, agradece las gestiones de katty y del Intendente por la tramitología, al Concejo Municipal porque ya me realizaron la donación de árboles, fueron 510 árboles, agradece al concejo la gestión.

El señor Osmin Morera, agradece la gestión, ahora se está viendo un resultado. Sesiones abiertas, hoy vi una sesión con dialogo, agradezco.

El señor Neftalí Brenes, Si yo también lo felicito. En cuanto a lo que vimos en el documento, sobre la plaza de un abogado, estoy de acuerdo, en Puntarenas, tenemos como fracción tenemos un abogado. Como asesora yo he llegado a realizar consultas, pero siempre me dice que se debe de contratar un abogado y brinda sus servicios. Basándome en la necesidad que tiene ese concejo y el, para que contrate un abogado con asuntos Municipales.

El señor Osmin Morera, indica al final el Concejo con la contratación de un abogado aquí llega la información.

El señor José Francisco Rodríguez, manifiesta se va a contratar por servicios profesionales, yo ya lo había hablado con doña Xiomara, por qué tanta plata,

pero yo no quiero un abogado para aprender, es un especialista en lo que respecta a lo municipal.

CAPITULO XII MOCIONES

MOCION n° 1

ACUERDO N° 9.

Presentada por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

Respaldada por Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal.

Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria.

Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Gobierno de la República promueve mediante un préstamo internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo, el mejoramiento de la red vial cantonal y que el presupuesto para nuestro distrito este año es la suma de \$561.451,00 (quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un dólares)

Segundo: Esta administración ha gestionado la visita de personeros del PRVC-II (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II) del programa MOPT-BID, con el fin de definir el camino o los caminos a intervenirse con esos fondos citados anteriormente.

Tercero: Como parte del procedimiento se debe definir la inversión de dichos fondos mediante un perfil de proyecto acorde a los lineamientos establecidos en el programa MOPT-BID, labor que esta Intendencia está efectuando en este momento.

Cuarto: Aunado a lo anterior, se tomó la decisión de intervenir la Ruta C6-01-366 DE: Pital (Entrada a la Consentida) A: Barrio Cedros.

POR TANTO, ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL SOLICITA AL CONCEJO LO SIGUIENTE:

Que se tome un acuerdo municipal donde se apruebe la intervención de la ruta distrital número C6-01-366 DE: Pital (Entrada a la Consentida) A: Barrio Cedros, con fondos del PRVC-II (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL DEL PROGRAMA MOPT-BID, SEGUNDA ETAPA, con dispensa de trámite del dictamen previo de comisión.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, AUTORIZAR al Intendente Municipal, para que Interviene la RUTA C6-01-366 DE: Pital (Entrada a la Consentida) A: Barrio Cedros. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, Se dispensa el trámite de comisión y se aplica el artículo 45 del código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:30 p.m de ese día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA